

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS									
TRANSPORTADOR:	Felipe Mejía - Diego Henao - Junior Florez								
NIT - CC	8431585 - 71405541			TELÉFONO	3136728585 - 3002268731				
CONTRATANTE:	SANDRA JANETH CANO MURILLO								
NIT - CC	42694511			TELÉFONO	3026756736				
DIRECCIÓN:	CARRERA 14 SUR 12-07				EMAIL				
NOMBRE R/L					CC				
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1075 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado podrá tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									
NUMERO RDO				FECHA RDO			VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	TRI 949	MODELO:	2012	MARCA	Nissan			
	No INTERNO	24	CLASE	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	03	MES	FEBRERO	AÑO	2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA	04	MES	FEBRERO	AÑO	2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o Si Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL:				
					ANTICIPO	SI	NO	Y ANT	
					VALOR REST	\$			
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1075/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estén autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN			HORA SALIDA				
	DESTINO	SOPETRAN (ANTIOQUIA)			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	SANDRA JANETH CANO MURILLO			CC	42694511			
					TELÉFONO	3026756736			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de					A los días		Del mes/año		
Felipe Mejía					SANDRA JANETH CANO MURILLO				
CC. 8431585					CC 42694511				
TRANSPORTADOR					CONTRATANTE				